



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

NO. DE OFICIO:162/2024
EXPEDIENTE: K:01

**ACTA NÚMERO 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO
CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**

PRESIDENCIA: C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LOS 07:00 MINUTOS (SIETE DE LA MAÑANA), DEL DÍA **LUNES 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES; LA SINDICO MUNICIPAL, C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA; LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA; REGIDOR MUNICIPAL, LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ, REGIDORA MUNICIPAL; LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS; REGIDOR MUNICIPAL, LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS; REGIDORA MUNICIPAL, C. LEONOR ALCARAZ MANZO; REGIDORA MUNICIPAL, LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA, REGIDOR MUNICIPAL CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-
- 5.-DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVES DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

6.-DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA PROPUESTA RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES EN FAVOR DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS GENERADOS, ADEMAS DE LA AMPLIACION DEL PLAZO EN DESCUENTOS DEL 50% PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACIDAD, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

7.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA INCORPORACION DE 4 MANZANAS PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADA CON ANTERIORIDAD EN SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

8.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO. – LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICO MUNICIPAL Y OCHO REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO. -----

SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN-HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO A LOS 07:39 MINUTOS (TREINTA Y NUEVE MINUTOS) DEL DÍA LUNES 02 (DOS) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). -----

TERCER PUNTO. – LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DA LECTURA AL ORDEN DEL DIA, SOLICITA SE ADICIONE UN PUNTO, PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES, DEL COMITÉ DE FIESTAS CHARROTAURINAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS EN HONOR AL SEÑOR DE LA EXPIRACIÓN 2024 - 2025. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA CON LA



H. Ayuntamiento de Coquimatlán



PARA **COQUIMATLÁN** 2024 - 2027
SI HAY DE OTRA!

MODIFICACION ANTES PROPUESTA APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; PARA QUEDAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----

2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----

3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

5.-DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVES DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

6.-DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA PROPUESTA RELATIVO A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES EN FAVOR DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS GENERADOS, ADEMÁS DE LA AMPLIACION DEL PLAZO EN DESCUENTOS DEL 50% PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACIDAD, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

7.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA INCORPORACION DE 4 MANZANAS PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADA CON ANTERIORIDAD EN SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

8.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES, DEL COMITÉ DE FIESTAS CHARROTAURINAS, CULTURALES Y

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

RELIGIOSAS EN HONOR AL SEÑOR DE LA EXPIRACIÓN 2024 - 2025. -----

9.- CLAUSURA. -----

CUARTO PUNTO.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR ASI COMO EL ACTA CORRESPONDIENTE YA SE ENVIO AL GRUPO DE WHATSAPP Y TUVIERON LA OPORTUNIDAD DE DARLE LECTURA, Y A SU VEZ SOLICITA LA APROBACION DE LA MISMA. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. MANUEL PIZANO RAMOS SOLICITA SE DE LECTURA A SU INTERVENCION DEL ACTA ANTERIOR QUE A LA LETRA DICE: *"EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS MENCIONA QUE SE ESTA GENERANDO UN DAÑO A LOS CONTRIBUYENTES CON ESTA DECISION DE RETIRAR LOS PUNTOS PUESTO QUE LOS TIEMPOS NOS ESTAN CONSUMIENDO, YA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO ENTRARA EN RECESO"* DE IGUAL FORMA LA REGIDORA C. LEONOR ALCARAZ MANZO SOLICITA SE DE LECTURA AL COMENTARIO QUE HIZO AL RESPECTO, RESPONDIENDO EL SECRETARIO QUE NO HAY NINGUN COMENTARIO, SIN EMBARGO SE REVISARA EL AUDIO, EL CUAL AL REVISARLO NO EXISTE NINGUN COMENTARIO EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, ASI COMO LA APROBACION DE LA MENCIONADA ACTA NO. 5, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR NO. 5.----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVES DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS QUIEN DA LECTURA AL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO DONDE SOLICITA OBIAR EL PASO POR LA COMISION DE HACIENDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVES DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. DESPUES DE DAR LECTURA EL REGIDOR MUNICIPAL LIC.



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

MANUEL PIZANO RAMOS COMENTA QUE AL LEER EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO CONSIDERANDO TERCERO MENCIONA QUE POR LA MATERIA DE QUE SE TRATA SOLICITAN LA DISPENSA DEL TRAMITE A COMISION DE HACIENDA Y QUE YA ESTAMOS EN DICIEMBRE LES HA GANADO EL TIEMPO Y QUE EN CUANTO A LA DISPENSA EL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO EN EL ART. 47 MENCIONA QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEBERA INTEGRAR EXPEDIENTE Y TURNARLO A LA COMISION Y EN ESTE CASO LOS TIEMPOS LES GANARON, POR LO QUE PIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE TENGA MUCHO CUIDADO PARA QUE ESTO NO VUELVA OCURRIR. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR MUNICIPAL LIC. WILVER ANTONIO MAGALLON GARCIA QUE EN LA SESION PASADA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE SE SACARON ESTOS PUNTOS Y PORQUE NO SE TURNARON EN ESA SESION DE CABILDO, QUE HUBO TIEMPO Y NO SE APROVECHO. EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DECLARA UN RECESO SIENDO LAS 08:05 HORAS, REANUDANDO LA SESION SIENDO LAS 08:10 HORAS. DESPUES DE ESCUCHAR LOS COMENTARIOS EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE EN COMISIONES SOBRE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVES DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES, DESECHANDOSE CON 6 VOTOS EN CONTRA DE LOS MUNICIPES SINDICO MUNICIPAL C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA; Y LOS REGIDORES LIC. WILVERT ANTONIO MAGALLON GARCIA; LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ, LIC, LEONOR ALCARAZ MANZO, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO. Y 4 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES, Y LOS REGIDORES LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS; LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS; LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DECLARA UN RECESO SIENDO LAS 09:50 HORAS. SE REANUDO LA SESION SIENDO LAS 10:59 HORAS; HABIÉNDOSE TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL LAS INICIATIVAS Y ASUNTOS PLANTEADOS EN LOS PUNTOS QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ANTELACIÓN EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA, SE SOMETE A DELIBERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, UNA NUEVA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, PARA MODIFICAR LOS PUNTOS SEXTO Y



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

SÉPTIMO CUYO DESAHOGO SE ENCUENTRA PENDIENTE, ASÍ COMO PARA ADICIONAR UN PUNTO QUE QUEDARÍA COMO OCTAVO, RECORRIENDO LOS ASUNTOS SUBSECUENTES SU NUMERACIÓN. ESTO, CON EL FIN DE PODER APROBAR, EN SU CASO, LOS ASUNTOS TURNADOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y HACER EFECTIVOS LOS TIEMPOS DE ESTE HONORABLE CABILDO, OBTIENDO LA NECESIDAD DE CONVOCAR A UNA NUEVA SESIÓN URGENTE O EXTRAORDINARIA ESPECÍFICA PARA DESAHOGAR LOS ASUNTOS ANTES MENCIONADOS. ASÍ PUES, LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PLANTEA, QUEDARÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

6.- DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA PROPUESTA RELATIVA A SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA AUTORIZACIÓN DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES EN FAVOR DEL 100% DE DESCUENTO EN RECARGOS GENERADOS, ADEMAS DE LA AMPLIACION DEL PLAZO EN DESCUENTOS DEL 50% PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACIDAD, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR PAGO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

7.- DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO LA INCORPORACION DE 4 MANZANAS PERTENECIENTES AL FRACCIONAMIENTO BUENOS AIRES A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 APROBADA CON ANTERIORIDAD EN SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 30 DE OCTUBRE DE 2024, PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

8.- DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO LA PROPUESTA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVES DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION. -----

9.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES, DEL COMITÉ DE FIESTAS CHARROTAURINAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS EN HONOR AL SEÑOR DE LA EXPIRACIÓN 2024 - 2025. -----

10.- CLAUSURA. -----



H. Ayuntamiento
de Coquimatlán



PARA
COQUIMATLÁN
SI HAY DE OTRA!

III) -----

NOVENO PUNTO.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES, DEL COMITÉ DE FIESTAS CHARROTAURINAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS EN HONOR AL SEÑOR DE LA EXPIRACIÓN 2024 - 2025. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES PRESENTA LA INTEGRACION DEL COMITÉ DE FIESTAS CHARROTAURINAS, CULTURALES Y RELIGIOSAS EN HONOR AL SEÑOR DE LA EXPIRACION 2024-2025, COMO PRESIDENTE EL PROF. J. JESUS GUTIERREZ LOPEZ; SECRETARIO C. JONATHAN SAUL DELGADO CORONA Y TESORERO C. ALFREDO LARIOS DIAZ, QUIENES VIENEN CON MUCHO ENTUSIASMO PARA QUE ESTAS FIESTAS CHARROTARURINAS SEAN UN ÉXITO. COINCIDIENDO LOS MUNICIPES EN FELICITARLO POR TAN ATINADA DECISION PUES LOS 3 INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ SON PERSONAS QUE DESDE DONDE HAN ESTADO SIEMPRE HAN DEMOSTRADO EL AMOR A SU PUEBLO. EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA MUNICIPAL C. LEONOR ALCARAZ MANZO PREGUNTA QUE SI YA TIENEN QUIENES SERAN LOS CANDIDATOS A MOJIGANGOS, RESPONDIENDO QUE EN CUANTO LOS TENGAN SE LOS PRESENTARAN. -----

DECIMO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES DECLARO CLAUSURADA LA SESION, SIENDO LAS 11:38 (ONCE DEL DIA CON TREINTA Y OCHO MINUTOS) DEL DIA LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2024. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE-----

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS



H. Ayuntamiento
de Coahuilatlán



C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Evelyn R.O.

C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA
SINDICO MUNICIPAL

LIC. WIEVER ANTONIO MAGALLON GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. ADRIANA MARISELA JUAREZ RODRIGUEZ
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. ENRIQUE ALEJANDRO GONZALEZ CONTRERAS
REGIDOR MUNICIPAL

LICDA. NOEMI GALLEGOS VENEGAS
REGIDORA MUNICIPAL

C. LEONOR ALCARAZ MANZO
REGIDORA MUNICIPAL

LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. MARGARITO PEREDIA MEDINA
REGIDOR MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DE LA ACTA NÚMERO 06 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H.
CABILDO CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

ANEXO I DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 06 CELEBRADA EL DIA LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2024.



OFICIO NO.- CAPACO/33/2024
Asunto: Impacto Presupuestario.

C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional De Coquimatlán, Col.
PRESENTE.

ATN: Lic. Edgar Eduardo Delgado Larios
Secretario del H. Ayuntamiento

En seguimiento a la solicitud remitida al Consejo de Administración de la CAPACO, en la Sesión Ordinaria No. 79 para efectos de su aprobación, en favor del 100% de descuento en recargos generados, además de la ampliación del plazo en descuentos del 50% para personas de la TERCERA EDAD, JUBILADOS, PENSIONADOS Y DISCAPACIDAD, hasta el 31 de Diciembre del 2024, por pago de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán brinda.

Es importante mencionar que actualmente la cartera de morosidad del Organismo Operador de la CAPACO asciende a la cantidad de \$65,631,492.82 (Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Pesos 82/100 M.N.), sin incluir los recargos generados, los cuales son muy difícil de recuperar.

Considerando que de la morosidad se podrá recuperar el 30% de todas las tarifas del Organismo Operador de la CAPACO hasta \$19,689,447.84 (Diecinueve Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete Pesos 84/100 M.N.), de la cantidad total. Esto vendrá a tener un impacto presupuestario positivo.

No omito mencionar que es una buena medida, que le dará liquidez y mejorará las finanzas de este Organismo Operador. Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Se anexa:

- Copia del Acta de la Sesión Ordinaria No. 79.
- Copia de la relación de la Cartera Vencida

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLO
DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN,
21 DE NOVIEMBRE DEL 2024



[Handwritten Signature]
LICDA. ELISA DECENA MENDEZ
DIRECTORA GENERAL

COMISIÓN DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLO DEL
MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

14:42 hrs
21 NOV 2024
Diana
RECIBIDO
SECRETARIA

C.c.p. Lic. José Francisco Espinoza González, Contralor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán
C.c.p. C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal
C.c.p. Archivo








COMISION DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE COQUIMATLAN

Relacion de Usuarios Que Adeudan de 1 A 99,000

Fecha de Impresión 20/11/2024 10:22:31 AM

Página 1

De la Ruta 101 a la Ruta 210, De la Tarifa 1 a la Tarifa 10, Del status Tomá 1.

Nombre	Adeudo Vigente				Adeudo Rezagó				Total Adeudo			
	Agua	Drenaje	Saneamiento	Iva	Otros	Total	Agua	Drenaje		Saneamiento	Iva	Otros
COMERCIAL E INDUSTRIAL												
6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,535.52	22,834.14	11,466.91	16,237.68	527.32	130,601.57
CONSUMO MEDIO TIPO "A"												
21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	198,823.72	29,246.64	18,788.02	98,065.88	640.02	283,362.28
CONSUMO MEDIO TIPO "B"												
16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,518.70	55,989.27	33,029.27	36,309.91	779.06	321,606.21
CONSUMO MIXTO												
4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,251.70	6,763.03	4,944.50	9,592.79	0.00	69,552.02
DIFICIOS PUBLICOS												
5	70,535.74	709.20	472.80	567.35	27,717.18	100,002.27	576.23	172.86	116.24	138.31	0.00	1,002.64
O DOMESTICO CONSUMO ALTO												
148	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,714,711.48	375,684.96	249,012.49	1,331,145.20	345.68	9,670,899.71
SERVICIO ADICIONAL A VECINDADES												
9	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,810.35	12,957.06	7,704.71	0.00	98.33	64,570.49
VECINDADES												
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159.69	47.91	31.94	0.00	0.00	239.54
ZONA RURAL												
1406	22,723.88	0.00	0.00	0.00	1,557.82	24,281.70	19,789,409.97	3,493,163.68	1,663,271.57	0.00	286,445.89	19,250,582.91
ZONA URBANA												
3391	72,022.07	2,079.69	1,350.40	0.00	20,463.09	95,941.25	24,507,159.83	6,719,020.13	3,758,166.67	0.00	658,785.30	35,643,151.93
5007	165,281.59	2,779.89	1,853.20	567.35	49,743.09	220,225.22	46,689,757.19	6,719,020.13	5,744,549.44	1,431,489.77	947,621.60	65,631,492.82



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 79 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL.

Reunidos en la sala de Cabildo Manuel Lucas del H. Ayuntamiento, siendo las 10:54 hrs. del día martes 12 de noviembre del 2024, se tuvo a cabo la Sesión Ordinaria No. 79, del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlán, Col., bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de presentes.
2. Verificación de quórum legal y en su caso instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo.
4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación de la misma.
5. Toma de Protesta de las Jefaturas de los Departamentos del Área Operativa y Cultura del Agua y Atención Social.
6. Informe Financiero de la Recepción de la CAPACO.
7. Presentación y en su caso Aprobación del Presupuesto de Ingresos por Ejercicio Fiscal 2025.
8. Presentación y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública del mes de octubre del 2024, para su envío al Congreso del Estado.
9. Solicitud de Autorización del Fondo Revolvingue Mensual por dos mil pesos para Gastos Menores.
10. Presentación y en su caso autorización para enviar la solicitud de descuento del 100% de recargos y multas generados en el 2024 y anteriores, a partir de la ampliación del plazo de descuento del 50% a usuarios de la Tarifa Especial, Pensionados y Jubilados hasta el mes de diciembre del 2024 por pagos del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento.
11. Solicitud para Adhesión al Comité de Compra del H. Ayuntamiento.
12. Adquisición de Equipo de Bombeo para el pozo de Jardines del Llano.
13. Aprobación de gasolina, sustitución de vehículos y tener en Cabildo los vehículos particulares del personal de confianza.



14. Solicitud de baja y cancelación del contrato por duplicidad a nombre de Alma Ochoa Salas por el C. Héctor Pedraza Cortez.

15. Asuntos Generales.

16. Clausura.

1.- LISTA DE PRESENTES.

- 1.- C. Luis Gerardo García Olivares, Presidente del H. Ayuntamiento de Coquimatlán y Presidente del Consejo de Administración de la CAPACO.
- 2.- Ing. Jaime Leonel Medrano Rufz, en representación del Mtro. Manuel Ignacio Zambada Torres Encargado del Despacho de la Dirección General de la CEAC.
- 3.- Ing. Rocio del Carmen Molina Aguirre en representación de la Bióloga Tania Román Guzmán, Directora de la CONAGUA.
- 4.- LAE. Enrique Alejandro González Contreras, Regidor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.
- 5.- Lic. Elmer Omar Pineda Delgado, Regidor del H. Ayuntamiento de Coquimatlán.
- 6.- Licda. Karen Judith Jurado Escamilla, Diputada Local.
- 7.- C. J. Dolores Cárdenas Zaplen, Representante de la Sociedad Cooperativa de Autotransportes.
- 8.- C. P. Benjamín Decena Hernández, Representante del Deporte en el Municipio.
- 9.- Licda. Elisa Decena Méndez, Directora General de la Capaco.
- 10.- Prof. Jesús Efraín Gallegos Decena, representante de la SNTE.
- 11.- Prof. Wilbert Vega Puente, en representación del Lic. Omar Ernesto López Carrillo Coordinador de la USAE 5 Coquimatlán.
- 12.- Arq. Marisol Nerí León Sña. de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.
- 13.- Dr. Fausto Gaddiel Castillo Flores, representante de los Servicios de Salud del Municipio.
- 14.- C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, Comisaria de CAPACO.

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN SU CASO LA INSTALACIÓN DE LA MISMA.

Al verificar el quórum legal de un total de 14 integrantes se constata la asistencia de 8 y 6 ausencias; por lo tanto existe quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión siendo las 10:57 horas del día.

3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO.

El Presidente del Consejo solicitó la modificación del Orden del Día para incluir como punto 5 la Toma de Protesta a los Jefes del Área Operativa y Cultura del Agua y Atención Social, acto seguido dio lectura al orden del día modificado el cual fue puesto





a consideración del Consejo y aprobado con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MISMA.

El Consejo a través de votación acordó dispensar la lectura de la misma por estar revisada y firmada como lo establece este Consejo.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS JEFES DEL ÁREA OPERATIVA Y CULTURA DEL AGUA Y ATENCIÓN SOCIAL.

El presidenta del Consejo Luis Gerardo García Olivares, intervino para tomar protesta a los licenciados: Lic. Francisco Javier López Aguilar y Mercedes Benítez Ricardo a quienes preguntó aceptan cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos que tengan injerencia con su trabajo, así como buscar siempre la forma de ser más eficientes y eficaces sirviendo al pueblo con honestidad y responsabilidad. **SI, PROTESTO,** respondieron en su momento y por separado.

6.- INFORME FINANCIERO DE LA RECEPCIÓN DE LA CAPACO.

En su intervención la Directora de Capaco informó que de ISR el exdirector Víctor Manuel Reyna Alabazares solo reconoció el adeudo del año fiscal 2024 a lo que comente que debe ser la deuda total de ISR de la capaco y esto asciende a \$ 1,136,698.74 de ISR por sueldo de administraciones anteriores y \$1,783,53 retención de ISR por sueldo 1.25% dando un total de adeudo de ISR \$1,138,482.27 al ISR pendiente por pagar de este año asciende a \$180,238.17 otro adeudo es el de la cfe por \$721.17, y el último adeudo de gasolina por la cantidad de \$23,801.17.

Además detalló, Adeudos Pendientes correspondientes del 15 de octubre 2024 por un monto \$173,599.26 por concepto préstamos de IPECOL, Una vez analizado se comprobó que existe un pago por liquidar correspondiente a la 2da quincena de abril a la 2da quincena de septiembre de 2024 por \$516,276.08 En Retención de Pensiones 157 mil 274.44 pesos, estos datos le expliqué que debía considerarlo en su Informe sin embargo se disgustó al aseverar que me tocaba a mí asumir la responsabilidad.

Lo pendiente por pagar es la devolución del programa federal Prodder 2023, que tenía que cubrirse desde antes del 15 de octubre 2024, además hicieron mal el cálculo y solo depositaron 18 mil 774 de 90 mil 293.93 pesos lo que generó un faltante de 71 mil 519 pesos.

En Prosanear 2023 recibió para ejercerse 561 mil 318 pesos en obra, la administración anterior hizo proyectos para las PTAR de las comunidades de Aguazarca y El Chical. Revisé pero solo encontramos lo que rescató la contadora, facturas cobradas pero no los proyectos. Ante esto, la Conagua ya solicitó a Capaco la

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble and several initials.

Handwritten signatures and initials in black ink at the bottom right of the page.





el reintegro, más intereses por la cantidad de 674 mil 710 pesos 40 centavos y para ello se tiene como fecha límite el 14 de noviembre del año en curso.

Les informo que presentaré las denuncias correspondientes a quienes resulten responsables pues hicieron caso omiso a cada solicitud de CONAGUA y ahora se pagará un aproximado de 120 mil pesos de intereses.

Por lo antes citado no podemos acceder a los programas vigentes de la conagua por incumplir, aún hecho el pago estaremos vetados. Aclaró la Licda. Elisa Decena Méndez.

La representante de la Conagua Ing. Rocío del Carmen Molina Aguirre precisó que a todo esto quedan pendientes las cargas financieras por pagar correspondientes al Prodder. En los programas federales deben de estar pendientes de las fechas porque deben estar en oficinas centrales y si ustedes llegan con su programa modificador el 15 ya no se sujetan al programa que formalizaron no se hace válido y en consecuencia tienen que devolver el recurso, aclaró.

7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

Al hacer uso de la voz la contadora Roxana Figueroa Villa, explicó que el Instituto Técnico Hacendario del Estado de Colima, solicitó cambiar la clasificación sobre los ingresos como lo marca la Ley las de cuotas y tarifas, para el pago de derechos por los servicios públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Coquimatlán, motivo por el cual la proyección para este ejercicio 2025 se clasificará de acuerdo a dicha Ley y es la primera vez que se presentará como lo marca la normatividad.

La contadora del organismo entregó un anexo que detalla cada servicio así como su monto. A continuación el pleno lo aprobó con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASOS APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024, PARA SU ENVÍO AL CONGRESO DEL ESTADO.

En su intervención la contadora Roxana Figueroa Villa, detalló cada punto integrado en el formato de Ingresos del 01 de enero al 31 de octubre, el cual se anexa para su firma correspondiente.

Acto seguido el presidente del Consejo puso a consideración al pleno quien aprobó por unanimidad con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

9.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE MENSUAL POR DOS MIL PESOS PARA GASTOS MENORES.

La Directora de la Capaco solicitó la autorización del fondo revolvente el cual comentó que a la fecha los gastos menores rebasan lo presupuestado debido al alto costo de los

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large scribble at the top and several initials and lines below.





insumos y a los imprevistos diarios. El presidente del Consejo solicitó al pleno, quien lo aprobó con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

10.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA ENVIAR LA SOLICITUD DE DESCUENTO DEL 100% EN RECARGOS Y MULTAS GENERADOS EN EL 2024 Y ANTERIORES, ADEMÁS DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL 50% A USUARIOS DE LA TERCERA EDAD, JUBILADOS Y PENSIONADOS HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024 POR PAGOS DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO.

Por su parte el Presidente del Consejo expuso la solicitud de descuentos, punto que fué aprobado por unanimidad no sin antes recordar que se trabaja en otras opciones para erradicar el descuento a usuarios con rezago.

En su oportunidad la representante de la CONAGUA hizo hincapié en que se deben implementar otros mecanismo que no premien la morosidad de los usuarios.

Por su parte la Directora de la Capaco, mencionó que se decidió enviar la solicitud de descuento, para aumentar la recaudación y hacer frente a compromisos urgentes que enfrenta el organismo. No obstante ya se trabaja en busca de otras acciones que conlleven a la recaudación sin premiar a los morosos.

11.- SOLICITUD PARA LA ADHESIÓN AL COMITÉ DE COMPRAS DEL H. AYUNTAMIENTO.

De igual forma el presidente dió lectura y puso en consideración este punto para cumplir con la normatividad requerida referente a la construcción de obra pública. En su oportunidad la directora del Organismo Operador citó que urge se de seguimiento debido a que la Capaco requiere de manera urgente la compra de varillas para desazolve y una bomba sumergible, a lo cual presentó cotizaciones de ambos conceptos.

Por lo anterior el punto fue aprobado con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

12.- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA EL POZO DE JARDINES DEL LLANO.

El presidente del Consejo presentó la propuesta para aprobación de la compra de una bomba sumergible de 30 HP a 440V, maniobras e instalación de la misma. Es importante señalar que debido a la urgente necesidad la Directora de CAPACO entregó tres cotizaciones para agilizar la adquisición, pues el pozo suministra agua potable a las colonias Jardines del Llano, Buenos Aires, Santa Rita, Cazumba, San Miguel y Calzada Aguilar zona norte.

El punto fue aprobado por unanimidad con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



13.- APROBACIÓN DE CONSUMO DE GASOLINA, SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS Y TENER EN COMODATO LOS VEHÍCULOS PARTICULARES DEL PERSONAL DE CONFIANZA.

Luego de presentar el punto el presidente del Consejo, hizo uso de la palabra la Licda. Elisa Decena Méndez, donde presentó un resumen de Consumo de Combustible actual con mil litros por mes mientras que el anterior presentó un gasto de mil 425 litros. Al respecto anexó una gráfica en donde detalla cada uno de los vehículos que estarán en operación así como sus conceptos.

Acto seguido el presidente del Consejo sometió a votación aprobado por 8 votos a favor cero en contra y cero abstenciones.

14.- SOLICITUD DE BAJA Y CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR DUPLICIDAD A NOMBRE DE ALMA OCHOA SALAS POR EL C. HÉCTOR PEDRAZA CORTEZ.

Al respecto el presidente del Consejo luego de dar lectura al punto citado cedió la voz a la Directora Elisa Decena Méndez quien explicó que el contrato 857601 a nombre de la C. Alma Ochoa Salas misma que solicitó la cancelación debido a que su esposo tiene cubiertos los servicios bajo contrato 855401 a nombre de Héctor Pedraza Cortez.

La Licda. Elisa Decena, precisó que en las visitas a comunidades se ha detectado la duplicidad de contratos debido a que fraccionan y como son terrenos ejidales no hay escritura, por lo que iremos solucionando esta situación.

Luego de explicar las razones y analizar la situación, previa revisión por el Área Operativa de la CAPACO, el Consejo aprobó con 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

15.- ASUNTOS GENERALES

En este punto el Regidor Enrique A. González Contreras, hizo uso de la voz, para felicitar a la Directora Elisa Decena Méndez, por el trabajo realizado pero sobre todo las ganas que trae de trabajar e instó para que todo su equipo de trabajo fortalezca ese esfuerzo.

Por su parte la Ing. Rocío del Carmen representante de la CONAGUA, aprovechó para informar que la CAPACO tiene asuntos pendientes con la dependencia, que vencen el 15 de noviembre para presentar los inventarios actualizados de plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales. Recalcó la importancia de cumplir con los requerimientos para acceder a los programas vigentes por la CONAGUA.

15.- CLAUSURA.

El Presidente Luis Gerardo García Olivares pidió al pleno ponerse de pie para dar por terminada la Sesión Ordinaria número 78 del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Coquimatlan, Col. Siendo las 12:07 horas, del 12 de noviembre del 2024.





LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 79 CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAIME MEDRANO RÍOS
REPRESENTANTE DEL DIRECTOR DE LA CEAC

ING. ROCIO DEL CARMEN MOLINA AGUIRRE
REPRESENTANTE DE LA BIOL. TANIA ROMÁN
GUZMÁN DIRECTORA LOCAL DE LA CONAGUA

PROFR. JESÚS EFRAÍN GALLEGOS DECENA
REPRESENTANTE DEL SNTE

LAE. ENRIQUE GONZÁLEZ CONTRERAS
REGIDOR MUNICIPAL

PROFR. WILBERT VEGA PUENTE
EN REPRESENTACIÓN DE
LIC. OMAR ERNESTO LÓPEZ CARRILLO
COORDINADOR DE LA USAES

Faltó
DR. FAUSTO GADDIEL CASTILLO FLORES
REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS DE
SALUD EN EL MUNICIPIO

Faltó
C. DOLORES CÁRDENAS ZAPIEN
REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD
COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES.

Faltó
ARQ. MARISOL NERI LEÓN
SRIA. DE INF. DESARROLLO URBANO Y MOV.

Faltó
C.P. MA GUADALUPE ADAME GUTIERREZ
COMISARIA DE CAPACO

C.P. BENJAMÍN DECENA HERNÁNDEZ
REP. DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO

Faltó
LIC. ELMER OMAR PINEDA DELGADO
REGIDOR MUNICIPAL

Faltó
LICDA. KAREN JURADO ESCAMILLA
DIPUTADA LOCAL

LICDA. ELISA DECENA MÉNDEZ
DIRECTORA DE LA CAPACO



Handwritten notes in blue ink on the left margin, including large scribbles and the word 'Faltó' written vertically.



ANEXO II DE LA SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA NO. 06 CELEBRADA EL DIA LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

EXPEDIENTE NUM. 004/2004

NATURALEZA DEL ACUERDO:
DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE RINDE
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO,
RESPECTO A LA DISPENSA DEL TRAMITE
EN COMISIONES.

H. CABILDO MUNICIPAL
Presente.

El suscrito, LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a ustedes a efecto de hacer de su conocimiento y proponer el trámite a una solicitud planteada por Director de Catastro Municipal al Presidente Municipal, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Director de Catastro Municipal Ing. Miguel Angel García Munguía dirigió al Presidente Municipal C. Luis Gerardo García Olivares el oficio No. AC-DCM-194/2024 donde solicita presenta al H. Cabildo la incorporación de 4 manzanas a las tablas de valores presentadas en sesión extraordinaria de fecha miércoles 30 de octubre de 2024.

SEGUNDO. El Presidente Municipal C. Luis Gerardo García Olivares turno mediante oficio 059/2024-2027, para efectos de elaborar el presente dictamen de procedimiento.

TERCERO. Por la materia de que se trata, el asunto presentado debería ser del conocimiento de la Comisión de Hacienda Municipal, para rendir un dictamen sobre la procedencia o improcedencia de la misma. No obstante, atendiendo a las circunstancias que imperan respecto al asunto en cuestión, se propone LA DISPENSA DEL TRÁMITE EN COMISIONES. Para motivar dicha dispensa, destaca el hecho de que el mes de noviembre está por concluir y el asunto de mérito es de naturaleza fiscal, concretamente para incorporar cuatro manzanas de la Colonia Buenos Aires a la fiscalidad municipal, a través de la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2025.

Al respecto, se debe tener en cuenta que, aun en el supuesto de que sea sujeto a trámite de Comisiones, se dictamine su procedencia y se apruebe por el Honorable Cabildo Municipal el dictamen respectivo, eso no basta para hacer efectivo el objeto propuesto en el presente asunto, pues posterior al trámite antes descrito, debe enviarse la propuesta al Honorable Congreso del Estado de Colima para su aprobación, por la misma naturaleza fiscal antes mencionada. Esto cobra relevancia por el hecho de que el mes de noviembre de 2024 está por concluir, por lo que se cuenta con un mes efectivo para poder aprobar a nivel municipal el asunto planteado y, posteriormente, enviarlo al Honorable Congreso del Estado de Colima para su aprobación legislativa, con todo el trámite interno que pueda conllevar, sin pasar por alto el hecho de que esa Soberanía Legislativa se encuentra en la potestad de declarar periodo de receso legislativo, por las fechas de fin de año.



Aunado a ello, destaca que la tabla de valores unitarios en mención, fue aprobada por el Honorable Cabildo en los plazos legalmente establecidos, es decir, el 30 de octubre de 2024, destacando que el procedimiento que se siguió fue el de su análisis, discusión y aprobación por el mismo Cabildo Municipal, en virtud de no haberse instalado la Comisión de Hacienda Municipal y de imperar una urgencia en el tiempo para su presentación. Si bien en la actualidad ya se encuentra integrada e instalada la Comisión de Hacienda Municipal, la circunstancia de urgencia temporal es semejante a la urgencia que se tenía cuando se aprobó la tabla de valores unitarios citada previamente, por lo que se considera aplicable de manera análoga el mismo criterio para dispensar el trámite en comisiones del presente asunto, máxime que NO se trata de adición o modificación de tales valores, sino de incorporación de unas manzanas a los valores unitarios ya establecidos, lo cual beneficiaría a la población coquimatlense respecto de esa demarcación territorial, por dotarles de una mayor certeza jurídica respecto al valor catastral de los inmuebles; además de implicar también un mayor beneficio para el municipio, por tener mayores condiciones para determinar con exactitud el monto a pagar por concepto de impuesto predial en las manzanas que se pretenden incorporar, ya que ese valor se determina partiendo del valor catastral, mismo que se obtiene con base en la tabla de valores unitarios de suelo y construcción, como se menciona en líneas anteriores.

Por consiguiente, al ser un asunto en el que resulta importante priorizar y obviar tiempo en el trámite correspondiente, además de implicar un beneficio para el Honorable Ayuntamiento y para la población de Coquimatlán, con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Municipal de Coquimatlán, Colima, se estima viable emitir el presente DICTAMEN DE DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES del presente asunto, para someterlo a la deliberación del Honorable Cabildo municipal y, en su caso, se apruebe por Acuerdo Económico del mismo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se: -----

-----RESUELVE:-----

ÚNICO. Someter al Honorable Cabildo el presente DICTAMEN DE DISPENSA DE TRÁMITE EN COMISIONES, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, mediante Acuerdo Económico, para entrar inmediatamente al conocimiento el asunto planteado, para su aprobación, en su caso.

ATENTAMENTE
COQUIMATLAN, COLIMA, 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO BARRIOS

H. Ayuntamiento Constitucional
De Coquimatlán, Col.
2024-2027
SECRETARÍA



OFICIO No. AC-DCM-194/2024
Asunto: El que se indica.

C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

En atención a:
LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

Que en el oficio No. AC-DCM-169-2024 de 24 de Octubre de 2024, mediante el cual se remitió para aprobación del H. Cabildo el anteproyecto de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2025, en la Sesión Extraordinaria celebrada en día miércoles 30 de Octubre del año en curso, se omitió la incorporación de cuatro manzanas pertenecientes al fraccionamiento Buenos Aires con números de asignación 176, 177, 178 y 179, las cuales se detallan a continuación sus valores.

Mun.	Loc.	Zon.	Man.	Código 1	Código 2	Código 3	Código 4	Código 5	Código 6	Código 7	Código 8
4	1	4	176	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	177	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	178	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				
4	1	4	179	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00				

Para lo cual se solicita, respetuosamente, solicitar y presentar al H. Cabildo, la incorporación a las Tablas de Valores presentadas con anterioridad para su atenta aprobación de envío al Congreso del Estado en alcance al proyecto ya turnado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Coquimatlán, Col., a 14 de Noviembre de 2024
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. MIGUEL ANGEL GARCIA MUNGUIA.

09.08 hrs
19 Nov 2024
Diana O
RECIBIDO SECRETARIA

- C.c.p. - C. P. Hector Manuel Peregrina Sanchez - Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento - Para su conocimiento
- C.c.p. - Lic. José Francisco Espinoza Gonzáles - Contralor del H. Ayuntamiento - Mismo fin
- C.c.p. - Archivo



No. Oficio.- 059/2024-2027

LIC. EDGAR EDUARDO DELGADO LARIOS
SECRETARIO AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E .-

Por medio de este conducto, me permito hacerle llegar el oficio AC-DCM.194/2024 donde el Director de Catastro Municipal ING. MIGUEL ANGEL GARCIA MUNGUIA, remite para aprobación de cabildo la incorporación de 4 manzanas pertenecientes al fraccionamiento Buenos Aires a la tabla de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio fiscal 2025; aprobada con anterioridad en sesión de cabildo extraordinaria celebrada el día miércoles 30 de octubre de 2024.

Lo anterior para que lo incluya en el orden del día de la próxima sesión de cabildo.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Coquimatlán, Col., 28 de noviembre de 2024
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LUIS GERARDO GARCIA OLIVARES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2024-2027
PRESIDENCIA

C.c.p.- Archivo.



ANEXO III DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 06 CELEBRADA EL DIA LUNES 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

**HONORABLE CABILDO DE COQUIMATLÁN
P R E S E N T E**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39, fracción IV, y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 63, fracción VIII, 104, fracción II, 105 y 109, fracción IX, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Coquimatlán, el Dictamen con Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el Otorgamiento de Diversos Incentivos Fiscales a favor de los Contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima :

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Oficio No. 05-2024-2027 con fecha del 02 de diciembre de 2024, el Secretario del Ayuntamiento Mtro. Edgar Eduardo Delgado Larios, remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de una iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el Otorgamiento de Diversos Incentivos Fiscales a favor de los Contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima

SEGUNDO. Que de los anexos a ese documento, se desprende que el Presidente Municipal, Ciudadano Luis Gerardo García Olivares, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio número 145-A/2024, conteniendo una propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto, a través de la cual se propone el Otorgamiento de Diversos Incentivos Fiscales a favor de los Contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima, consistentes en bonificaciones en materia de impuesto predial y en materia de derechos por servicios en el cementerio municipal, al tenor siguiente:

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTES**

El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Coquimatlán, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 39, fracción IV, y primer párrafo del inciso c) de la fracción IV del artículo 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso b); de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 25, 26 fracción V y 31 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán; sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE



DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. Como marco de referencia de la presente iniciativa es importante señalar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece en su artículo 16 fracción II inciso b) la obligación de los habitantes del Estado Contribuir para los gastos públicos que dispongan las leyes. Dichos ingresos constituyen la Hacienda Pública Estatal y/o municipal, que tiene por objeto atender los gastos del Estado y sus Municipios y se formará por los bienes públicos y privados propiedad del Estado o municipio, así como de los ingresos previstos anualmente en las respectivas leyes de ingresos y otras disposiciones legales.

En esa tesitura se conoce al impuesto predial como la principal contribución municipal entre los ingresos de gestión que recibe el municipio de Coquimatlán, al tener como base de su cálculo la propiedad inmobiliaria que está regulada conforme lo dispone el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es importante recordar que el impuesto predial cobra vital importancia desde la reforma "constitucional de 1983, donde se municipalizan las contribuciones inmobiliarias. En esta modificación, se reconoce la necesidad de fortalecer el financiamiento al municipio, para consolidar su autonomía través de las contribuciones en materia inmobiliaria. Con esta reforma se determina que la hacienda municipal se forma entre otros ingresos, por las contribuciones que los congresos locales establezcan sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, su división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan como base el cambio de valor de los inmuebles"¹

Por tanto la reforma constitucional de 1983, misma que constituye una de las reformas más importantes en materia municipal al conferir un sustento más sólido a las responsabilidades y capacidades de este orden de gobierno, mediante el reforzamiento de su autonomía en tres aspectos: la política, la económica y la administrativa. Entre otros aspectos, se estableció el régimen de representación proporcional para todos los Ayuntamientos, sin mínimo poblacional; se ratificó la libertad municipal respecto a su

¹ Impuesto Predial, análisis y alternativas para mejorar la capacidad recaudatoria en los municipios de México. Lux Consultores, disponible en <https://cefp.gob.mx/transp/CEFP-CEFP-70-41-C-Estudio0009-010617.pdf>

administración financiera y se determinaron elementos mínimos de su régimen hacendario; asimismo, se especificaron los ingresos propios municipales, entre ellas, las contribuciones inmobiliarias (impuesto a la propiedad) y los derechos de agua."2

Es decir, desde la reforma al artículo 115 Constitucional del año de 1983, se estableció como la principal fuente de financiamiento al impuesto Predial para los municipios del país, lo anterior para el cumplimiento de sus funciones y el otorgamiento de los servicios públicos a su cargo.

Conforme al Decreto 376 que autorizó la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el Ejercicio Fiscal 2024 emitido por el H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día 16 de diciembre de 2023, se contempló una estimación por los ingresos impuesto predial por el orden de los \$8,310,933.12 (Ocho millones trescientos diez mil novecientos treinta y tres pesos 12/100 M.N), lo que actualmente, ésta indispensable fuente de ingresos propios representa el 5.0 por ciento de los ingresos estimados para este año. Monto que es insuficiente para hacer frente a los principales problemas del municipio, como son la ampliación y fortalecimiento de los servicios públicos, eficientar el servicio de seguridad pública preventiva y el mantenimiento general de la cabecera municipal y las comunidades. Sin menoscabo de la fuerte presión presupuestal en servicios personales para cubrir prestaciones contractuales, así como los pasivos en materia de pensiones, proveedores y cuentas por pagar a corto plazo que se recibieron en el momento de la transmisión del mando gubernamental el 16 de octubre de 2024.

SEGUNDO. Como posterior tema de análisis es importante hacer una reflexión respecto del entorno económico en el que se ha encontrado el municipio de Coquimatlán durante los últimos meses, destacando marcadamente que según los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2024³, publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el mes de septiembre próximo pasado, establece que la población económicamente activa (PEA) total en la entidad fue de 376,488, siendo que ese número fue de 378,600 personas para el segundo trimestre de 2023.

² Ibidem.

³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_09_Col.pdf

Siendo que el sector primario sostiene la economía del municipio de Coquimatlán, resulta relevante el comportamiento de ese sector que se describe en la gráfica siguiente, para efecto de resaltar la pertinencia del sentido de la Iniciativa que se propone:

Cuadro 3
POBLACIÓN OCUPADA, SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
segundo trimestre de 2023 y 2024

Categoría	ENOE		Diferencia absoluta	ENOE		Diferencia relativa
	Segundo trimestre			Segundo trimestre		
	2023	2024	Absoluta	Porcentaje*	2023	2024
Coima	370 246	368 538	-1 707	100.0	100.0	
Primario	48 310	39 529	-8 781	13.0	10.7	-2.3
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	48 310	39 529	-8 781	13.0	10.7	-2.3
Secundario	81 771	81 562	- 219	16.7	16.7	0.0
Industria extractiva y de la electricidad	4 029*	4 308*	279	1.1	1.2	0.1
Industria manufacturera	30 326	26 735	-3 591	8.2	7.3	-0.9
Construcción	27 416	30 509	3 093	7.4	8.3	0.9
Terciario	256 519	265 516	8 997	69.3	72.0	2.8
Comercio	64 813	65 765	1 952	17.5	18.1	0.6
Restaurantes y servicios de alojamiento	37 636	33 668	-3 968	10.2	9.1	-1.0
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	35 277	36 436	1 159	9.5	10.4	0.9
Servicios profesionales, financieros y corporativos	27 315	27 529	214	7.4	7.5	0.1
Servicios sociales	34 303	42 329	8 028	9.3	11.5	2.2
Servicios diversos	38 863	40 457	1 604	10.5	11.0	0.5
Gobierno y organismos internacionales	18 322	16 314	-2 008	4.9	4.4	-0.5
No especificado	5 645	1 942	-1 704	1.0	0.5	-0.5

Nota: La suma de los porcentajes puede no coincidir con los totales debido al redondeo de los datos.
 * Porcentaje respecto a la población ocupada.
 El nivel de precisión de la estimación es moderado (con un coeficiente de variación en el rango de [15, 30]), por lo que se sugiere usar el dato con precaución, solo con fines descriptivos.
 Fuente: SEOT, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, segundo trimestre de 2023 y 2024.

Es decir, la reducción del número de personas ocupadas en el sector primario conforme a la ENOE del segundo trimestre de 2024 respecto del mismo índice del año 2023, enfatiza la necesidad de otorgar facilidades administrativas a la población de Coquimatlán, dedicada principalmente a actividades agrícolas, pecuarias y de pesca, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TERCERO. Que si bien el comportamiento de los ingresos de gestión al cierre del mes de octubre de 2024 presentan un superávit respecto de lo estimado para ese periodo, éste es pírrico y se hace necesario impulsar el crecimiento de ese índice para mantener el equilibrio presupuestario durante los meses que restan al ejercicio, particularmente para fortalecer las finanzas municipales en éste año en que se celebró el cambio de mando gubernamental.



CUARTO. Por lo anterior es que los suscritos iniciadores, se presenta a este Poder Legislativo la preocupación del gobierno Municipal de Coquimatlán, en razón de que la población del municipio requiere de una acción extraordinaria tendiente a establecer medidas de apoyo y facilidades administrativas para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, particularmente en materia de impuesto predial, como un incentivo a la actividad económica y a la estabilidad de los ingresos familiares.

Resultando importante traer a colación lo establecido en la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán en su artículo 2º que a la letra indica:

"ARTICULO 2º.- Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir total o parcialmente del cumplimiento de obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del municipio,

....
..."

QUINTO. Por lo que se propone a esta Honorable Asamblea la aprobación de medidas extraordinarias de apoyo a la población otorgando facilidades administrativas para el pago de contribuciones, específicamente por lo que respecta al impuesto predial, que permitirían al municipio de Coquimatlán aplicar un mecanismo de regularización en el pago del mismo, proponiendo que los contribuyentes que paguen el total de la anualidad 2024, le sea autorizada la bonificación del 100% los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.

Es importante mencionar que la figura jurídica de la bonificación en el impuesto predial se encuentra actualmente establecida en el artículo 19 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán y resulta aplicable para contribuyentes que realizan el pago de predial por anualidad adelantada durante los meses de enero a marzo de cada ejercicio fiscal, así como para jubilados, pensionado por alguna institución pública; presente alguna discapacidad o con la edad de 60 años o más, y para instituciones de asistencia privada bajo ciertos porcentajes.

Por lo que la presente propuesta se presenta como una medida temporal y extraordinaria para garantizar el pago del impuesto predial a través de la emisión del Decreto correspondiente derivado de la presente iniciativa, con efectos a partir de su aprobación

y hasta el 31 de diciembre de este año 2024, por lo que no resultaría aplicable realizar alguna modificación a la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán.

Resulta trascendental recordar el caso acontecido en el Estado de Tabasco, donde se realizó la condonación total de adeudos de tarifas por pago de servicio eléctrico a la totalidad del Estado condonándose cerca 11 mil millones de pesos a cerca de 607 mil 165 usuarios, por lo que, en ese contexto, replicando la misma política contributiva impulsada por el propio presidente de la República es que solicitamos sea analizada nuestra propuesta.

SEXO. Con lo anterior se fortalece la Hacienda Pública Municipal y Estatal, toda vez que lo que se pretende es que se realice un incremento sustancial de la recaudación del impuesto predial en el municipio. Lo anterior traería como beneficio, que se incremente indirectamente el Fondo General de Participaciones para el Estado de Colima, porque hay que recordar que un factor del esquema de distribución del citado Fondo General de Participaciones es la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para tal efecto, se considerarán impuestos y derechos locales todos aquellos que se recauden a nivel estatal, así como el impuesto predial y los derechos por suministro de agua que registren un flujo de efectivo.⁴

Por lo que al incrementarse la recaudación local del impuesto predial, implicarían mayores elementos para tener un mayor factor de distribución y por ende un incremento en el citado fondo.

SÉPTIMO. Adicionalmente, atendiendo a los mismos principios y motivaciones ya expuestos para el impuesto predial, se propone un esquema de incentivos fiscales dirigidos a los tenedores de títulos de propiedad en el cementerio municipal respecto del pago anual del derecho por la limpieza de lotes en propiedad particular, que debe pagarse en los meses de enero y febrero de cada año, consistente en la bonificación del 100% de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno de dicha contribución de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, hasta el 31 de diciembre de 2024.

⁴ Artículo 2o.- de la Ley de Coordinación Fiscal. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978.



Esta medida resulta pertinente para incentivar el cumplimiento de pago de esa contribución, ya que a la fecha de la elaboración de esta Iniciativa, existe una morosidad de 43.3% en el pago del derecho.

OCTAVO. En el caso del derecho a que se refiere el considerando SÉPTIMO de este Decreto, se propone otorgar la o las bonificaciones que se describen siempre y cuando los contribuyentes paguen la totalidad de la anualidad del derecho correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en un solo pago durante la vigencia del presente.

Finalmente, con base en los argumentos previamente expuestos, en atribución de las facultades legislativas que nos confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, así como la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y su Reglamento, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Por medio del presente Decreto se otorgan incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán en el ejercicio fiscal 2024, con el objeto que la ciudadanía regularice su situación fiscal por los adeudos del impuesto predial contemplado en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán en vigor y demás relativos, así como por adeudos por el derecho por la limpieza de lotes en propiedad particular en el cementerio municipal, para aquellos sujetos obligados que paguen la anualidad 2024 y de ejercicios anteriores, en los términos que disponen los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza, en el caso de los predios que tienen morosidad por falta de pago oportuno del impuesto predial contemplado en el artículo 4 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán en vigor y demás relativos, la bonificación del 100% de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza, respecto del pago de derechos por concepto de limpieza de lotes en propiedad particular en el cementerio municipal a que hace referencia la fracción IV del artículo 99 de la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, la



bonificación del 100% de los recargos y multas impuestas por falta de pago oportuno de dicha contribución correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y anteriores.

ARTÍCULO CUARTO. Las bonificaciones señaladas en los artículos **SEGUNDO** y **TERCERO** de este Decreto aplicarán siempre y cuando el contribuyente cumpla su obligación de pago ante la Tesorería Municipal en una sola exhibición y pague la anualidad 2024 y de ejercicios anteriores de la contribución que se trate, dentro del periodo de vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad al primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Coquimatlán para el ejercicio fiscal 2024, los pagos al amparo del presente Decreto deberán ser efectuados por los contribuyentes en efectivo, con cheque salvo buen cobro, con cheque rectificado, con tarjeta de crédito, tarjeta de débito o transferencia de fondos referenciada o electrónica en las Cajas Recaudadoras del Municipio, tiendas de conveniencia o sucursales de las instituciones bancarias con las cuales el Municipio tenga celebrado convenios para tal efecto.

ARTÍCULO SEXTO. Serán excluidas de los beneficios que contempla este Decreto toda contribución cuya obligación de pago se encuentre controvertida con trámites judiciales y/o administrativos pendientes, referentes a los cobros de los que es sujeto por parte del Ayuntamiento de Coquimatlán, salvo que en el periodo de la vigencia del presente ordenamiento los contribuyentes interesados acrediten plenamente ante la autoridad fiscal municipal el desistimiento de los procedimientos que correspondan.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se excluyen de lo autorizado en el presente Decreto a aquellos contribuyentes que hayan signado convenio o pago en parcialidades con la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Los beneficios que prevé el presente Decreto sólo aplican a los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán.



La Gobernadora del Estado de Colima dispondrá se publique en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

TERCERO. Que en esa misma fecha, la Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio número 149-A/2024 se solicitó al departamento (sic) de Tesorería para que se emitiera la opinión técnica, así como el impacto presupuestario de la propuesta presentada por el Presidente Municipal, obteniendo respuesta de parte del titular de la dependencia citada mediante oficio 060/2024 el día 21 de noviembre próximo pasado.

CUARTO. Que esta fecha, ésta Comisión Dictaminadora celebró reunión de trabajo con el titular de la Tesorería Municipal para abundar en los términos de la Iniciativa Presentada por el titular de la administración municipal y conocer los alcances de la misma en términos de los incentivos que se propone otorgar, respondiendo el funcionario público a las interrogantes y planteamientos de los integrantes de la Comisión.

QUINTO. Que en esa reunión de trabajo la Comisión de Hacienda acordó presentar el presente Dictamen en sentido positivo a la propuesta del Iniciador, el C. Presidente Municipal, a efecto de autorizar su remisión al Honorable Congreso del Estado para los efectos constitucionales de emisión del Decreto correspondiente, en su caso.

Por lo anterior, las y los municipales integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN CON INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA

PRIMERO. Que es de aprobarse y se aprueba la iniciativa presentada por el Presidente Municipal de Coquimatlán, mediante su oficio su número 145-A/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, constituyendo la misma a partir de este momento el carácter de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA**, para su remisión al H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.



SEGUNDO. Se autoriza al **Presidente Municipal C. Luis Gerardo García Olivares** para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento de Coquimatlán, suscriba la iniciativa autorizada en el punto anterior dirigida al Honorable Congreso del Estado, misma que deberá elaborarse en términos de lo establecido en el considerando **SEGUNDO** del presente Acuerdo.


TERCERO. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que procedan a la elaboración de la documentación legal y soporte documental de la iniciativa aprobada en el presente acuerdo para su remisión al Honorable Congreso de Estado.

Dado en la Sala de Cabildo "Manuel Luñas", en la Coquimatlán, Colima a los 02 dos días del mes de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in black ink on the right margin]

Comisión de Hacienda Municipal



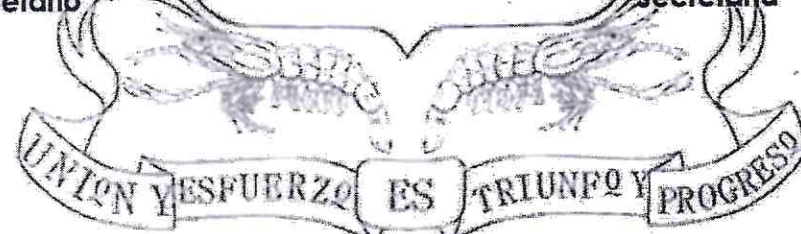
C. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidenta

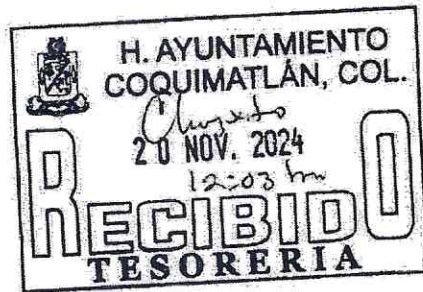
[Signature]
C. LUIS GERARDO GARCÍA OLIVARES
Secretario

[Signature]
C. NOEMI GALLEGOS VENEGAS
Secretaria

[Signature]
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
Secretario

[Signature]
C. EVELYN LIZETH ROSALES OCHOA
Secretaria





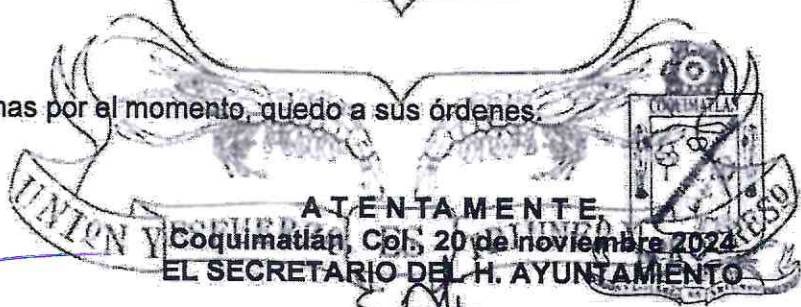
Oficio 149-A/2024

C.P. HECTOR MANUEL PEREGRINA SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
Presente.



Por medio de este conducto me permito informarle que con fecha 20 de noviembre el Presidente Municipal me hizo llegar el oficio 145-A/2024 donde me instruye para que se analice, se discuta, dictamine y en su caso se apruebe la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COL. En próxima sesión de cabildo, razón por la cual se la remito a Usted con el fin de que emita una opinión técnica así como el Impacto Presupuestario.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.



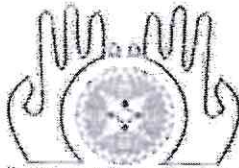
ATENTAMENTE,
Coquimatlán, Col, 20 de noviembre 2024
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
De Coquimatlán, Col.
SECRETARÍA



Oficio No. 145-A/2024

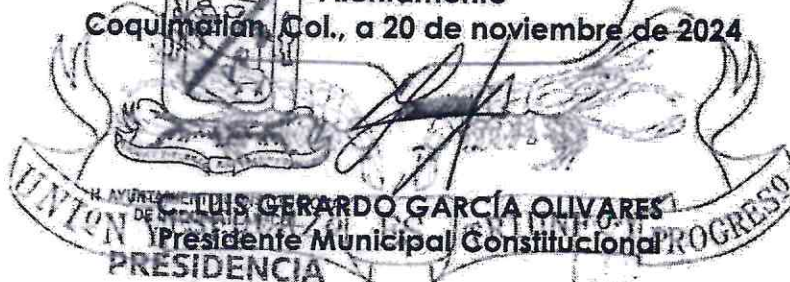
Maestro
Edgar Eduardo Delgado Larios
Secretario de Ayuntamiento
Presente



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 26, fracción V, 31 y 62, fracción XXXII, del Reglamento de Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima; le instruyo para que en sesión del H. Ayuntamiento de fecha próxima sea sometido a análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, aprobación la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA**, que se anexa al presente, para su remisión al H. Congreso del Estado de Colima.

Quedo atento al objeto del presente.

Atentamente
Coquimatlán, Col., a 20 de noviembre de 2024





Oficio No. TM 060/2024.

Licenciado
Edgar Eduardo Delgado Larios
Secretario del Ayuntamiento
Presente

En el uso de la atribución que me confiere la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, artículo 40, en relación a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE EL OTORGAMIENTO DE DIVERSOS INCENTIVOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA**, que le fue turnada mediante el oficio de referencia número PM-045-A/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024 por el Presidente Municipal de Coquimatlán, Luis Gerardo García Olivares, y

CONSIDERADO

PRIMERO. Que mediante memorándum identificado con el número 149-A/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, recibido en esa misma fecha en este Despacho de la Tesorería Municipal, la dependencia a su cargo me solicitó la opinión técnica para el debido dictamen de una Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Presidente Municipal de Coquimatlán, Luis Gerardo García Olivares, mediante el oficio de referencia número PM-045-A/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, a través de la cual se propone el otorgamiento de diversos incentivos fiscales a favor de los contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima.

SEGUNDO. Que la Iniciativa de Decreto tiene por objetivo que los contribuyentes cubran sus adeudos en materia de impuesto predial y por el derecho por la limpieza de lotes en propiedad particular de cementerios municipales; pagando la anualidad 2024 de esas contribuciones, recibiendo una bonificación por los accesorios generados por la falta de cumplimiento de pago oportuno de sus obligaciones.



Por lo anteriormente expuesto, en mi calidad de Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, emito el presente



ÚNICO. La Iniciativa con proyecto de Decreto turnada por el Presidente Municipal de Coquimatlán, Luis Gerardo García Olivares, mediante el oficio de referencia número PM-045-A/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la cual se propone el otorgamiento de diversos incentivos fiscales a favor de las personas contribuyentes del Municipio de Coquimatlán, Colima, para el periodo comprendido entre la fecha de su emisión y publicación y el 31 de diciembre de 2024; no impacta en forma negativa el balance presupuestario del Municipio de Coquimatlán en el año 2024.

Introduce el texto aquí

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left side of the document.

Handwritten signature 'García' in blue ink.



ATENTAMENTE.

Coquimatlán, Col., noviembre 21 de 2024.

El Tesorero Municipal

C.P. **Manuel Peregrina Sánchez.**

c.c.p. Luis Gerardo García Olivares, *Presidente Municipal de Coquimatlán. Para su superior conocimiento.*
Lic. José Francisco Espinoza González, *Contralor Municipal. Para su conocimiento.*
C.P. Diana Michael Acevedo Barajas, *Directora de Ingresos. Para su conocimiento.*
Archivo.

HMPS/hmps